



Echaiz Moreno, Daniel. **Reporte de operaciones dinerarias ante la SBS y la UIF**. Lima, ECB Ediciones, agosto del 2013.

## PRESENTACIÓN

El lavado de activos es un complejo fenómeno de nuestro tiempo, siendo que la realidad muestra un sinnúmero de tipologías utilizadas en el lavado de activos. Así, se comentaba en un informe periodístico: “Van a seguir creciendo las modalidades y cada vez se perfeccionan. Tapan cinco pero salen 10 nuevas”<sup>1</sup> y es que, en efecto, se utilizan desde inmobiliarias “de fachada”<sup>2</sup> hasta la supuesta exportación de pisco<sup>3</sup>, pasando por las constructoras y las casas de cambio<sup>4</sup>. Atendiendo a los montos dinerarios involucrados, a la operatividad que trasciende las fronteras y a la cadena de delitos que lo anteceden y lo secundan podemos afirmar que el lavado de activos es un reto para el mundo contemporáneo, donde la atención se centra

---

<sup>1</sup> “Se «tapan» cinco y se crean diez nuevas modalidades de lavado de dinero”. En: Diario Gestión. Lima, 5 de septiembre del 2011, p. 22.

<sup>2</sup> Cfr. “UIF rastrea casos de inmobiliarias «de fachada» por lavado de dinero”. En: Diario Gestión. Lima, 3 de febrero del 2011, ps. 16 y 17. Se trata de empresas inmobiliarias creadas aparentemente para un proyecto específico que desaparecen inmediatamente después de haberse culminado ese proyecto, lo cual dificulta su seguimiento.

<sup>3</sup> Cfr. “Hasta el pisco es usado para lavar dinero”. En: Diario Gestión. Lima, 11 de mayo del 2011, ps. 16 y 17. “La compañía... simulaba exportaciones cumpliendo con los requisitos establecidos por la ley, a cambio recibía el pago por sus productos e incluso el adelanto de dinero. El comprador se ubicaba en Estados Unidos, allí debía llegar el pisco peruano hecho en Ica; pero desde aquí salían botellas, pero de agua”.

<sup>4</sup> Cfr. “Refuerzan supervisión sobre constructoras y casas de cambio”. En: Diario Gestión. Lima, 31 de julio del 2013, p. 22.

**ECHAIZ ABOGADOS** es una firma peruana que se encuentra dedicada a brindar servicios de asesoría, consultoría, patrocinio y capacitación en todas las áreas del Derecho, avocándose especialmente al ámbito empresarial, lo cual realiza procurando la excelencia profesional y la atención eminentemente personalizada. Visite nuestra web para mayor información.

Domicilio Postal: Calle Germán Schreiber N° 210, Oficina 404, San Isidro, Lima 27, Perú

Referencia: Entre las cuadras 1 y 2 de la Avenida Canaval Moreyra

Teléfono: (51-1) 4403598  
Web: [www.echaiz.com](http://www.echaiz.com)  
E-mail: [contacto@echaiz.com](mailto:contacto@echaiz.com)



inicialmente en el Derecho pero no se agota en él y es que su significación en el ámbito empresarial hace que el lavado de activos sea también un tema de creciente preocupación para el empresariado.

Bajo ese orden de ideas hemos elaborado este Práctico de Estudio titulado **“Reporte de operaciones dinerarias ante la SBS y la UIF”** que constituye un manual de fácil lectura y comprensión, dirigido especialmente para los que, de una u otra manera, se ven involucrados con la tarea de la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, sea como sujetos obligados, como asesores, como Oficiales de Cumplimiento, como organismos supervisores o, incluso, como clientes de sujetos obligados. La puesta en práctica del marco jurídico e institucional sobre el lavado de activos incorpora diversas actividades empresariales, desde la bancaria hasta la notarial, pasando por la construcción, los bingos y los anticuarios.

En los últimos años hemos presenciado -a razón de la jurisprudencia- el desarrollo de diversas cuestiones relevantes en materia de lavado de activos, como la prueba indiciaria o la intervención del abogado.

Respecto a lo primero se ha afirmado, a propósito de la Ejecutoria Suprema contenida en la R.N. N° 2202-2003-Callao de fecha 26 de mayo del 2004: “Los indicios que se deberán tener en cuenta en las investigaciones por delito de lavado de activos giran en cuanto se refieren a las operaciones bancarias sospechosas o inusuales, los desbalances patrimoniales detectados, la ausencia de actividades económicas lícitas, la presencia de actividades lícitas pero insuficientes

**ECHAIZ ABOGADOS** es una firma peruana que se encuentra dedicada a brindar servicios de asesoría, consultoría, patrocinio y capacitación en todas las áreas del Derecho, avocándose especialmente al ámbito empresarial, lo cual realiza procurando la excelencia profesional y la atención eminentemente personalizada. Visite nuestra web para mayor información.

Domicilio Postal: Calle Germán Schreiber N° 210, Oficina 404, San Isidro, Lima 27, Perú

Referencia: Entre las cuadras 1 y 2 de la Avenida Canaval Moreyra

Teléfono: (51-1) 4403598  
Web: [www.echaiz.com](http://www.echaiz.com)  
E-mail: [contacto@echaiz.com](mailto:contacto@echaiz.com)

para la generación de los activos que se poseen,...”<sup>5</sup>. Con la sentencia aludida se ensalzan las ventajas de los indicios en las investigaciones vinculadas a los delitos de lavado de activos pues, por su propia naturaleza, suelen presentarse situaciones de encubrimiento de los bienes o dinero generados por las actividades ilícitas, que no permiten ser fehacientemente demostradas.

En cuanto a lo segundo, que encuentra motivación en la sentencia de la Sala Penal Nacional de fecha 8 de abril del 2009, recaída en el Expediente N° 945-08-C, se precisa que “no en todos los casos, la asesoría jurídica prestada a un posible lavador de activos se convierte en una participación en el delito de lavado de activos”<sup>6</sup>, siendo pues indispensable merituar si la actuación del abogado implica o no una contribución punible al hecho delictivo, es decir, si trascendió a su rol de abogado donde su actuación está diseñada para contribuir a la comisión del delito o si, por el contrario, se restringe sólo a la mera asesoría jurídica, respectivamente.

La atención que despiertan las medidas de prevención contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo obedece a una tendencia internacional que promueve, entre otras cuestiones, a las Unidades de Inteligencia Financiera, debiendo destacarse que, felizmente, el Perú no es ajeno a dicha tendencia internacional, aunque la Unidad de

---

<sup>5</sup> Cfr. Toyohama Arakaki, Miguel. “La prueba indiciaria y el delito de lavado de activos. Análisis y comentarios a la Ejecutoria Suprema R.N. N° 2202-2003-Callao”. En: Revista Diálogo con la Jurisprudencia. Lima, Editorial Gaceta Jurídica, octubre del 2010, N° 145, p. 246.

<sup>6</sup> Cfr. Asmat Coello, Diana Marisela. “La relevancia típica de la intervención del abogado en el delito de lavado de activos”. En: Revista Jurídica del Perú. Lima, Editorial Gaceta Jurídica, febrero del 2011, N° 120, p. 288.

**ECHAIZ ABOGADOS** es una firma peruana que se encuentra dedicada a brindar servicios de asesoría, consultoría, patrocinio y capacitación en todas las áreas del Derecho, avocándose especialmente al ámbito empresarial, lo cual realiza procurando la excelencia profesional y la atención eminentemente personalizada. Visite nuestra web para mayor información.



Inteligencia Financiera del Perú ha transitado por un camino de vaivenes hasta llegar a su actual situación<sup>7</sup>.

Con todo lo anteriormente expuesto estamos encaminados a consolidar un sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, de modo que el conocimiento de esta materia se convierte en una exigencia para todos los agentes económicos, a efectos de evitar que, por ignorancia o negligencia, participemos en una operación que posteriormente sea cuestionada por su cercanía con los delitos referidos en las líneas precedentes. Este Práctico de Estudio **“Reporte de operaciones dinerarias ante la SBS y la UIF”** aspira a convertirse en el mejor aliado para alcanzar tal objetivo y se sustenta en nuestra experiencia profesional y conocimiento académico que ponemos al servicio de los lectores.

Lima, 15 de agosto del 2013.

***Daniel Echaiz Moreno.***

---

<sup>7</sup> Cfr. Medina López, María Elena. “Algunos alcances respecto a la Unidad de Inteligencia Financiera y sus cambios normativos”. En: Revista Diálogo con la Jurisprudencia. Lima, Editorial Gaceta Jurídica, abril del 2013, N° 175, ps. 153 a 160.

**ECHAIZ ABOGADOS** es una firma peruana que se encuentra dedicada a brindar servicios de asesoría, consultoría, patrocinio y capacitación en todas las áreas del Derecho, avocándose especialmente al ámbito empresarial, lo cual realiza procurando la excelencia profesional y la atención eminentemente personalizada. Visite nuestra web para mayor información.

Domicilio Postal: Calle Germán Schreiber N° 210, Oficina 404, San Isidro, Lima 27, Perú

Referencia: Entre las cuadras 1 y 2 de la Avenida Canaval Moreyra

Teléfono: (51-1) 4403598  
Web: [www.echaiz.com](http://www.echaiz.com)  
E-mail: [contacto@echaiz.com](mailto:contacto@echaiz.com)